



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



2235 1

Buenos Aires, 16 OCT 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000898/2009, por el cual se requirió la contratación de un servicio integral de asistencia médica en el exterior para los señores Senadores Nacionales y autoridades superiores del H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7572 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 294/298, el Memorandum HSN: 0039214/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 obra la solicitud de la Dirección de Relaciones Oficiales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 31 y 35 se emitió la Autorización N° 62/09 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 21/2009.

Que, a fs. 55 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS y UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.

Que, a fs. 281/283 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 64/2009.

Que, a fs. 294/298 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 300 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuestas N° 2 de la firma UNIVERSAL ASSISTANCE S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibile la Propuesta N° 1 de la firma ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 4°: Desestimar la Propuesta N° 2 de la firma UNIVERSAL ASSITANCE S.A., según el Dictamen citado.

ARTÍCULO 5°: Declarar fracasado el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Proceder a través de la Dirección de Contaduría a la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 8°: Proceder por intermedio de la Dirección de Administración, en caso de persistir la necesidad de lo solicitado, a realizar una nueva convocatoria.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 9º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

Recibido
DISPOSICIÓN DGA N°
mat

2235

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION